



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ARTICULO 10, NUMERO 7, LETRA A DEL REGLAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS

DECRETO ALCALDICIO N° 799.

DALCAHUE, 05 de Abril de 2018-


VISTOS: La necesidad del Municipio de comprar la cantidad de 7.5 metros cúbicos de hormigón, para ser utilizados en pavimentación de cuestas camino el Bosque de la comuna de Dalcahue. El artículo 10, N°7, letra a) del decreto 250 del reglamento de compras públicas, que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM. De acuerdo al decreto 519 que adjudica la licitación N°4482-5-LE18.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre de Hormigones del Sur Limitada, Rut: 76.541.800-3, por un monto de \$519.750 más IVA.-, para la compra de la cantidad de 7,5 metros cúbicos de hormigón, para ser utilizados en cuestas camino el Bosque de la comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 310.200.400.1 de caminos

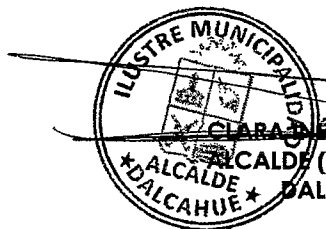
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Transparencia
- Control.

CIVG/MAAB/ASDG/mvpm.- 


ALCALDE (S) DE LA COMUNA
CLARA DÍEZ VERA GONZÁLEZ
DALCAHUE.